



**ENTIDAD:** MINISTERIO DE ECONOMÍA  
**DEPENDENCIA:** DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL  
COMERCIO EXTERIOR –DACE-

**FICHA DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS**

La presente información es puesta a la disposición de los usuarios para que puedan realizar observaciones sobre la modificación del nuevo procedimiento, de conformidad con el artículo 10 de la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala.

No.	ITEM				
1	<b>NOMBRE DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO:</b> Autorización de Certificados de Circulación de Mercancías EUR-1 Sustitutivos en el Marco del Acuerdo de Asociación entre Unión Europea y Centroamérica (AACUE) y del Acuerdo de Asociación entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Centroamérica (AACRU).				
2	<b>BASE LEGAL:</b> Acuerdo Gubernativo 211-2019 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía; Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica; Acuerdo de Asociación entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Centroamérica (AACRU); Artículo 3 numeral 4, Artículo 5 y 10 del Decreto 5-2021 Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos.				
3	<b>DISEÑO ACTUAL Y REDISEÑO DEL PROCEDIMIENTO</b> <table border="1"><thead><tr><th>Requisitos actuales</th><th>Requisitos propuestos</th></tr></thead><tbody><tr><td><ol style="list-style-type: none"><li>1) Prueba de origen (declaración en factura de importación, EUR1, lista de empaque).</li><li>2) Declaración de importación con factura y documento de embarque desglose de envíos.</li><li>3) Registro Tributario Unificado de la entidad exportadora</li></ol></td><td><ol style="list-style-type: none"><li>1) Prueba de origen (declaración en factura de importación, EUR1, lista de empaque).</li><li>2) Declaración de importación con factura y documento de embarque desglose de envíos.</li><li>3) Registro Tributario Unificado de la entidad exportadora</li></ol></td></tr></tbody></table>	Requisitos actuales	Requisitos propuestos	<ol style="list-style-type: none"><li>1) Prueba de origen (declaración en factura de importación, EUR1, lista de empaque).</li><li>2) Declaración de importación con factura y documento de embarque desglose de envíos.</li><li>3) Registro Tributario Unificado de la entidad exportadora</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1) Prueba de origen (declaración en factura de importación, EUR1, lista de empaque).</li><li>2) Declaración de importación con factura y documento de embarque desglose de envíos.</li><li>3) Registro Tributario Unificado de la entidad exportadora</li></ol>
Requisitos actuales	Requisitos propuestos				
<ol style="list-style-type: none"><li>1) Prueba de origen (declaración en factura de importación, EUR1, lista de empaque).</li><li>2) Declaración de importación con factura y documento de embarque desglose de envíos.</li><li>3) Registro Tributario Unificado de la entidad exportadora</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1) Prueba de origen (declaración en factura de importación, EUR1, lista de empaque).</li><li>2) Declaración de importación con factura y documento de embarque desglose de envíos.</li><li>3) Registro Tributario Unificado de la entidad exportadora</li></ol>				

Procedimiento Actual	Diseño de procedimiento propuesto
<p>1) El Llena la solicitud de emisión de certificado de circulación de mercancías EUR.1 sustitutivo (R-OR-21) con la documentación de soporte.</p> <p>2) Recibe la solicitud de emisión de certificado de circulación de mercancías EUR.1 Sustitutivo (R-OR-21) con la documentación de soporte para reexportar su producto en el marco del ADA; Escanea e ingresa al sistema de expedientes del MINECO y registra la solicitud en el libro de control correspondiente; Traslada la solicitud al Asesor de Origen, registrando dicha gestión en el libro de control.</p> <p>3) Recibe y se reúne con el Director para designar la solicitud. Analiza y revisa la solicitud con la documentación de soporte; Verifica el cumplimiento de disposiciones legales de la prueba de origen con la que se solicitó trato arancelario preferencial en Guatemala; Si procede, vía electrónica se autoriza la emisión del certificado EUR.1 Sustitutivo a través del sistema de la VUPE;</p>	<p>1) Llena la solicitud para la autorización de la emisión del Certificado EUR.1 Sustitutivo, la imprime, firma, escanea y envía a través del formulario electrónico que la DACE ponga a disposición, adjuntando la documentación requerida.</p> <p>2) La Encargada de Recepción Recibe correo electrónico de ingreso de la solicitud y por ese medio traslada la solicitud para su gestión.</p> <p>3) El Asesor de Origen recibe y analiza la solicitud de conformidad con las disposiciones del AACUE y el AACRU, verifica el cumplimiento de disposiciones legales de la prueba de origen con la que solicitó trato arancelario preferencial en Guatemala. Se pueden presentar tres escenarios:</p> <p>1) Autorización de la solicitud: Si procede, se autoriza en el sistema Seadex Web y envía correo electrónico al usuario informando.</p> <p>2) Rechazo de la solicitud: Si no procede la autorización, se indica el motivo a través de correo electrónico al usuario.</p> <p>3) Aclaración, ampliación de información o solicitud de corrección: Se indica al</p>



	<p>Si no procede informa al interesado sobre requerimientos adicionales de documentación; Archiva documentos</p> <p>4) Requiere a la VUPE la impresión del certificado</p> <p>5) Emite el certificado de circulación de mercancías EUR.1 Sustitutivo y lo imprime; Entrega al reexportador.</p> <p>6) Recibe certificado de circulación de mercancías EUR.1 Sustitutivo.</p>	<p>usuario lo requerido a través de correo electrónico.</p> <p>4) El Usuario recibe correo electrónico de aprobación de la solicitud.</p> <p>Solicita a la VUPE la impresión del Certificado.</p> <p>5) Imprime el Certificado y lo entrega al exportador</p>
	9 días	8 días



### INDICADORES DE SIMPLIFICACIÓN

INDICADOR	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PROPUESTA	DIFERENCIA
Número de actividades con valor añadido	6	5	1
Tiempo del trámite	9 días	8 días	1 día
Número de requisitos solicitados	3	3	0
Costo al usuario	Q. 12.00	Q. 12.00	0
Cantidad de áreas participantes	2	2	0
Número de personas involucradas	4	4	0
Participación de otras instituciones	N/A	N/A	N/A

**FLUJOGRAMA**

**Rediseño 6: Autorización de Certificados de Circulación de Mercancías EUR-1 Sustitutivos en el marco del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica (AACUE) y del Acuerdo de Asociación entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Centroamérica (AACRU).**

